



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00397584- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El EX-2021-00397584- -UNC-ME#FCS por el cual se tramita la solicitud de la estudiante Ruth Giselle Diosquez, DNI 37969907, solicita se le otorgue equivalencia de las asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Matanza, La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.E.T.S., corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total según el informe docente que corresponda

Que se ha evaluado la documentación presentada por la estudiante.

Que se cuenta con los informes remitidos por los/as docentes de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que la Directora de Carrera de Trabajo Social emite sugerencia.

Que la Secretaría Académica acuerda con lo sugerido por la Dirección.

Por ello;

LA DECANA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer por equivalencia total las asignaturas que se detallan en el Anexo I.

ARTÍCULO 2°: Reconocer por equivalencia parcial las asignaturas que se detallan en el Anexo II.

ARTÍCULO 3°: No reconocer las equivalencias solicitadas, conforme a los informes docentes, en la asignatura que se detallan a continuación: Teoría Social Contemporánea, Políticas Sociales del Estado, Teoría Sociológica y Modernidad, Concepciones filosóficas.

ARTÍCULO 4°: Establecer que la solicitante, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Notificar. Comunicar al Área Enseñanza, Oficialía de la FCS y Dirección de Carrera de Trabajo Social a sus efectos, oportunamente, archivar.